



Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución Rectoral

Nº 0718-2016-UNJFSC

Huacho, 08 de setiembre de 2016



VISTO:

El Expediente Nº **2016-061515**, que corre con Oficio Nº 00337-2016-OL, de fecha 01 de setiembre de 2016, presentado por el Jefe de la Oficina de Logística, quien solicita emisión de Resolución Rectoral para Modificación del PAC 2016 para inclusión en Procedimiento de Selección, Decreto de Rectorado Nº 004966-2016-R-UNJFSC, de fecha 02 de setiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 052-2016-UPS-OL de fecha 31 de agosto de 2016, el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección, comunica al Jefe de la Oficina de Logística que en la Unidad de su Jefatura se encuentra los expedientes de contratación aprobados, para la:

- "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Refacción de los Pabellones de la Facultad de Medicina Humana sede hospital Regional y Campus Universitario", el mismo que en virtud al monto consignado en el expedientillo, se ha obtenido un Valor Estimado total de S/. 507,958.12 (Quinientos siete mil novecientos cincuenta y ocho con 12/100 soles), y que en virtud a los topes de los procesos de selección corresponde a un procedimiento de selección, "Concurso Público procedimiento clásico".
- "Contratación del Servicio de Mantenimiento de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición de la Universidad Nacional José Faustino, Sánchez Carrión", el mismo que en virtud al monto consignado en el expedientillo, se ha obtenido un Valor Estimado total de S/. 568,762.96 (Quinientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y dos con 96/100 soles), y que en virtud a los topes de los procesos de selección corresponde a un procedimiento de selección, "Concurso Público procedimiento clásico";

Que, los procedimientos de selección en mención NO se encuentran incluidos en el PAC-2016, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; por lo que, sugiere la emisión del acto resolutorio de Inclusión en el PAC 2016;

Que, en mérito al señalado en los considerandos precedentes, se incluye en el proceso de contratación, lo señalado en el detalle siguiente:

Incluir en el PAC año 2016

Nº Ref	Ítem Único	Precedente	Tipo de Proceso	Nº Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a contratar	Catálogo de las Naciones Unidas Ítem	Valor Estimado de Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha probable de Convocatoria	Modalidad de Selección	Unidad Encargada de Contratación
24	1-SI	0-No	CP	1	"Contratación del Servicio de Mantenimiento y Refacción de los Pabellones de la Facultad de Medicina Humana sede Hospital Regional y Campus Universitario"	721211030 0225258	S/. 507,958.12 (Quinientos siete mil novecientos cincuenta y ocho y 12/100 incluido IGV)	Canon y Sobre Canon Regalías Rentas de Aduana	Setiembre	Clásico	Logística

Nº Ref	Ítem Único	Precedente	Tipo de Proceso	Nº Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a contratar	Catálogo de las Naciones Unidas Ítem	Valor Estimado de Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha probable de Convocatoria	Modalidad de Selección	Unidad Encargada de Contratación
25	1-SI	0-No	CP	1	"Contratación del Servicio de Mejoramiento de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión"	721211030 0225258	S/. 568,762.96 (Quinientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y dos y 96/100 soles) incluido IGV	Canon y Sobre Canon Regalías Rentas de Aduana	Setiembre	Clásico	Logística

Que, el Art. 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que en su segundo y tercer párrafo textualmente dice: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución Rectoral

Nº 0718-2016-UNJFSC

Huacho, 08 de setiembre de 2016



Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el Artículo 20º del citado Reglamento en lo que tiene que ver con los requisitos para convocar, establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que estable el presente reglamento";

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita al Rectorado, la emisión del acto resolutorio para modificación del PAC 2016, para Inclusión de Procedimientos de Selección, sobre "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Refacción de los Pabellones de la Facultad de Medicina Humana sede Hospital Regional y Campus Universitario"; y "Contratación del Servicio de Mejoramiento de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión";

Estando a lo autorizado por el señor Rector en su Decreto Nº 004966-2016-R-UNJFSC, de fecha 02 de setiembre de 2016, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Plan Anual 2016 de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para la Inclusión de Procedimientos de Selección, sobre:

- "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Refacción de los Pabellones de la Facultad de Medicina Humana sede Hospital Regional y Campus Universitario".
- "Contratación del Servicio de Mejoramiento de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión".

Artículo 2º.- INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones Año 2016, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, lo siguiente:

Incluir en el PAC año 2016

Nº Ref	Item Único	Precedente	Tipo de Proceso	Nº Item	Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a contratar	Catálogo de las Naciones Unidas Item	Valor Estimado de Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha probable de Convocatoria	Modalidad de Selección	Unidad Encargada de Contratación
24	1-SI	0-No	CP	1	"Contratación del Servicio de Mantenimiento y Refacción de los Pabellones de la Facultad de Medicina Humana sede Hospital Regional y Campus Universitario"	721211030 0225258	S/. 507,958.12 (Quinientos siete mil novecientos cincuenta y ocho y 12/100 soles) incluido IGV	Canon y Sobre Canon Regalias Rentas de Aduana	Setiembre	Clásico	Logística





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución Rectoral

Nº 0718-2016-UNJFSC

Huacho, 08 de setiembre de 2016

Nº Ref	Ítem Único	Precedente	Tipo de Proceso	Nº Ítem	Descripción de los Bienes, Servicios u Obras a contratar	Catálogo de las Naciones Unidas Ítem	Valor Estimado de Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha probable de Convocatoria	Modalidad de Selección	Unidad Encargada de Contratación
25	1-SI	0-No	CP	1	"Contratación del Servicio de Mejoramiento de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión"	721211030 0225258	S/. 568,762.96 (Quinientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y dos y 96/100 soles) incluido IGV	Canon y Sobre Canon Regalías Rentas de Aduana	Setiembre	Clásico	Logística

Artículo 3º.- **DISPONER** a la Oficina de Logística, la publicación del presente acto resolutivo en el Sistema Electrónico del Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los días de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 4º.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



DR. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL



CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

CMMC/VJLC/nga.-

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N° 0718-2016-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huancayo, 09 de Septiembre del 2016



Secretario General

Atentamente,

DISTRIBUCIÓN: 20

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL
UNIDAD INTEGRACION CONTABLE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
EAP BROMATOLOGIA Y NUTRICION - FBN
UNIDAD PROCESOS DE SELECCION
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
ARCHIVO
1 / STD295

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECEPCION
09 SEP 2016
HORA: 2:28 FIRMA: *ML*
Nº FOLIO: Nº COPIAS:

Universidad Nacional
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
RECEPCION
FECHA: 9.9.16
HORA: 2:41
FIRMA: *[Signature]*